

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2988** OYAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Oyar, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, el día 28 de julio de 2020 a las 16:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en Arrankudiaga (Vizcaya), polígono Bakiola, pabellones 18-30, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 29 de julio de 2020 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como, en su caso, del informe de gestión.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social y de las decisiones del Consejo de Administración, en el ejercicio 2019.

Cuarto.- Modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

Quinto.- Adaptación de estatutos a la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Derogación y simultánea aprobación de los nuevos estatutos sociales.

Séptimo.- Protocolización.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será irrevocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

Arrankudiaga, 19 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Aranzazu Aduna Pérez.

ID: A200025260-1